



MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL

**ACTA DE LA SESIÓN DEL DÉCIMO PRIMER PLENO
EXTRAORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL EN EL DISTRITO
FEDERAL.**

En la ciudad de México, siendo las dieciocho horas del veinte de Enero del año dos mil doce, en el “Salón SEÑORIAL (Plaza Jardín)”, ubicado en la calle de Hamburgo núm. 188, Planta Alta, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc en esta ciudad, lugar, fecha y hora para que tenga verificativo en segunda convocatoria el Décimo Primer pleno extraordinario del séptimo Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, 62, 63, 64, 65, 110, 114, 115 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, la Mesa Directiva del VII Consejo Estatal informa que se ha alcanzado el quórum legal para que queden formalmente instalados los trabajos de éste Décimo Primer Pleno Extraordinario del VII Consejo Estatal con el registro de 196 consejeros asistentes.

En uso de la palabra la Presidenta de la Mesa Directiva, Rebeca Peralta León, da el uso de la misma a la vicepresidenta de la Mesa Directiva, la C. Rita Cecilia Contreras Ocampo para que de lectura a la convocatoria, a efecto de desahogar los asuntos agendados en la misma:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia de consejeras y consejeros y declaración del quórum.*
- II.- Discurso de inauguración del Presidente del Partido en el Distrito Federal, José Manuel Oropeza Morales.*
- III.- Lectura, Discusión y Aprobación en su caso de la Convocatoria para la elección de candidatas o candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales del Distrito Federal, por el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal.*

En desahogo del segundo punto del orden del día, se concede el uso de la palabra al presidente del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, el ciudadano José Manuel Oropeza Morales, para que de lectura al informe político:

“Muy buenas tardes, compañeras, compañeros, Consejeros Estatales del PRD en el Distrito Federal, saludamos igual la presencia de nuestra compañera Dolores Padierna Luna, Secretaria General del PRD nacional y de nuestro compañero Jesús Zambrano Grijalva, Presidente Nacional de nuestro partido, quienes nos honran el día de hoy con

su presencia en este Consejo Estatal tan importante para la vida de nuestro partido en la ciudad.

Este Consejo Estatal ha sido convocado el día de hoy como lo acordamos desde diciembre para aprobar la convocatoria del PRD en el Distrito Federal, que va a definir los tiempos, los procedimientos y las normas que van a regir la elección de nuestros candidatos y candidatas del PRD en la ciudad para las jefaturas delegacionales y los diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Este Consejo ha sido convocado también en tiempo y forma el día de hoy para cumplir cabalmente con los que nos ordena el Código Electoral del Distrito Federal, que ordena a todos los partidos políticos de la ciudad a notificar, a más tardar, el día de mañana, 21 de enero, los métodos y procedimientos y tiempos de selección que utilizaremos todos los partidos políticos en el Distrito Federal rumbo al proceso electoral del primero de julio de este año.

El pasado 23 de diciembre aprobamos la convocatoria para regular y definir la selección de nuestro candidato a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, como parte de esa convocatoria, el próximo once de febrero, como ha sido ratificado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, este Consejo Estatal, en el marco de sus atribuciones establecidas en el Estatuto del PRD, hará la selección formal de nuestro candidato a Jefe de Gobierno en el Distrito Federal.

Esta ruta ha implicado un trabajo muy intenso por parte de la dirección nacional y de la dirección estatal del PRD en el Distrito Federal, esta ruta ha implicado, también, un trabajo comprometido y sumamente responsable de diversos compañeros y compañeras que legítimamente aspiraron a representar al PRD y las izquierdas en esta candidatura tan importante, la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

En ese marco, en días pasados, llevamos a cabo una presentación de proyectos y debates por parte de los aspirantes del PRD y las izquierdas al gobierno de la ciudad. En días pasados, también, se llevó a cabo la encuesta aprobada por este Consejo Estatal del PRD para determinar a quien sería el candidato o candidata del PRD y las izquierdas al gobierno de la ciudad.

El día de ayer, las dirigencias nacionales de los tres partidos, la dirigencia estatal del PRD y los precandidatos, les dimos a conocer los resultados de estas tres encuestas que se levantaron los días 14, 15 y 16 de enero, de entrada, como se mencionó el día de ayer, debemos hacer un reconocimiento a todas y a todos nuestros compañeros que participaron en este proceso para seleccionar a nuestro candidato e informarle, de manera formal, a este Consejo lo que ayer se presentó a los medios de comunicación, que fue el doctor Miguel Ángel Mancera Espinoza, quien resultó ganador de las encuestas acordadas por esta dirección estatal y los dirigentes nacionales de los tres partidos.

En esa lógica, el próximo 11 de febrero, como ya lo hemos mencionado, como lo establece la convocatoria que aprobó este máximo órgano de dirección del PRD en el Distrito Federal, se presentarán de manera formal los resultados, se pondrán a consideración de las consejeras y consejeros estatales del PRD en el Distrito Federal y conforme a nuestro Estatuto, a nuestro Reglamento General de Elecciones, haremos la elección formal de quien será el candidato del PRD y las izquierdas al gobierno del Distrito Federal, a quien nos representará en la elección del próximo primero de julio en el Distrito Federal.

Es mucho lo que se juega en el Distrito Federal. En el Distrito Federal se está jugando la viabilidad inmediata del PRD como proyecto alternativo para nuestro país, en la elección del Distrito Federal se está jugando, también, una parte muy importante del resultado que tendrá el PRD y las izquierdas en la elección presidencial.

En la elección que hoy encabeza nuestro compañero precandidato, el licenciado Andrés Manuel López Obrador. El DF es la columna vertebral del proyecto de izquierda en el país, se están jugando estas cuestiones que son centrales para el futuro del PRD, pero, sobre todo, se está jugando la viabilidad de construir el cambio de régimen político, de sistema económico, que exige y demanda la nación.

Tenemos el reto desde el Distrito Federal de abonar de manera central para lograr la victoria de la izquierda a nivel nacional. Para lograr la derrota del proyecto neoliberal, para lograr la derrota de los dos partidos que representan la derecha en este país y para ser viable el proyecto alternativo de nación que hoy viene difundiendo, propagandizando y discutiendo a todo lo largo y ancho de la nación nuestro precandidato a la presidencia de la República.

Se juega, también, en las decisiones que va a tomar el partido en la ciudad, la viabilidad de continuar por parte del PRD y la izquierda, consolidando los cambios democráticos en favor de los habitantes del Distrito Federal. En estas definiciones que tienen que ver con nuestros candidatos y candidatas, en estas definiciones que debemos de tomar para desarrollar y elaborar una plataforma electoral que articulen todas las visiones de las izquierdas en la ciudad, en esta política de alianzas que hemos planteado desde hace muchos meses a esta dirección estatal, que implica traducir la coalición del movimiento progresista en la ciudad para fortalecer las candidaturas de la izquierda en la ciudad.

Se está jugando una nueva etapa de transformaciones para la ciudad, para sus habitantes y para que la izquierda siga siendo una alternativa de cambio democrático, de cambio con igualdad, con justicia, para los habitantes de la capital del país.

En esa perspectiva, quiero agradecer a todas y a todos los dirigentes del PRD en la ciudad la responsabilidad con la que estamos asumiendo este proceso de elección de candidaturas. El empeño, el oficio político para presentar el día de hoy a este máximo órgano de dirección del PRD en la ciudad el proyecto de convocatoria que vamos a poner a su consideración. Este proyecto de convocatoria, como lo establecimos en el mes de diciembre, será como instrumento y método de selección de nuestros candidatos a este Consejo Estatal.

Será este Consejo Estatal, el máximo órgano de dirección del PRD en la ciudad, quien tomará las decisiones de quienes van a ser los candidatos y candidatas del PRD en la ciudad. Lo vamos hacer construyendo criterios que están planteados en el cuerpo de la convocatoria, reconociendo la representación que existe en los territorios por los liderazgos del PRD y reconociendo también que requerimos las candidaturas de compañeros y compañeras con el mayor perfil competitivo, acudiendo a todos los instrumentos, incluidas las encuestas para tomar las mejores decisiones, las decisiones que convengan al PRD, las decisiones que más le convengan a la ciudad, porque nuestro objetivo es ganar de manera clara y contundente las elecciones locales y federales en la Ciudad de México.

Y eso implica llevar a las mejores mujeres y hombres militantes del PRD encabezando las candidaturas de nuestro partido y vayamos a tomar estas decisiones con la convicción, con la certeza de que el PRD está bien en la ciudad, así lo demuestran todos los estudios de opinión, el PRD es y va a seguir siendo la primera fuerza política en esta ciudad, de eso a nadie la debe haber duda y ratificar esto tiene que ver mucho con actuar con inteligencia, actuar sin cometer errores, actuar con altura de miras, de lo que esta en juego en este proceso de selección de candidatos.

Los intereses de las corrientes, de las expresiones son válidos, son legítimos, pero hay que anteponer el interés general, el interés del partido, el interés de la ciudad, de sus habitantes y el interés del país, porque, insisto, en la ciudad se juega una parte muy importante del triunfo del PRD en las elecciones del primero de julio a nivel nacional.

Con esta visión, con esta actitud, compañeras y compañeros, vamos a aprobar el día de hoy esta convocatoria, vamos a hacer la selección de nuestros candidatos el once y doce de febrero, como está planteada en el cuerpo de la misma y vamos a cerrar filas, todas y todos, con los compañeros y compañeras que nos van a encabezar.

*¡Qué viva el Partido de la Revolución Democrática! ¡Qué viva la Ciudad de México!
¡Democracia ya, Patria para todos!"*

Hecho lo anterior, la Presidenta de la Mesa Directiva del VII Consejo Estatal concedió el uso de la palabra al Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática C. Jesús Zambrano Grijalva, para que dirigiera un mensaje a los Consejeros presentes:

"Gracias, muchas gracias. Compañeras y compañeros, consejeras y consejeros estatales de nuestro partido en la capital de la República, en el Distrito Federal, me da muchísimo gusto estar aquí en esta tarde-noche, de este día en lo que yo calificaría como un Consejo Estatal de importancia histórica para el PRD en la capital de la República y a nivel nacional.

Es el primer Consejo Estatal que se realiza, arrancando este año tan importante del 2012, en el que estamos convencidos de que se está jugando el futuro de nuestra patria, de nuestro querido México, no sólo para los próximos seis años, sino con toda

seguridad para muchos años más y desde luego, en ello se está jugando también el futuro de esta ciudad capital, que ha venido siendo gobernada por la izquierda desde 1997, cuando se empezaron a realizar después de más de 70 años, elecciones libres y democráticas para designar a los gobernantes de la capital de la República., estamos a 15 años, a penas, cuando esto empezó a hacerse realidad y formó parte de esta transformación democrática del país, en la que empezó a haber alternancia y en la que hoy, a nivel nacional, estamos ante una situación en la que el país se ha colocado ante el riesgo del regreso del dinosaurio tricolor a la presidencia de la República, y nosotros tenemos el reto de enfrentar este peligro, así como el de la continuidad de este proyecto blanquiazul, que ha demostrado su absoluta incapacidad para lograr los cambios que necesitamos en estos últimos doce años que han tenido esta responsabilidad.

Y nosotros, como PRD, como proyecto de izquierda, hemos mantenido desde del Distrito Federal el paradigma de que la cosas si pueden hacerse de una manera diferente en nuestra patria, de que si podemos cambiar las cosas y que sabemos gobernar para dar satisfacción a los anhelos, a los sueños, a lograr una mejor calidad de vida para las mujeres y los hombres que habitamos esta ciudad capital y para quienes llegan aquí, a disfrutar de todo lo que ella brinda.

No es casualidad de que seamos referente obligado, en medio de una situación de crisis de seguridad pública, como la entidad, sino es que una de las más seguras del país, en donde todo mundo puede venir aquí, a sentirse satisfecho. Por ello, estamos nosotros ante una altísima responsabilidad, ustedes tienen, compañeras y compañeros, consejeras y consejeros estatales, la responsabilidad de ser la columna vertebral de este movimiento nacional del que hoy formamos parte.

Aquí, en ustedes está depositada la confianza, no solamente de los capitalinos, de las mujeres y de los hombres de nuestra ciudad capital, está depositada también la confianza de millones de mujeres y de hombres de todo el país. La Ciudad de México es por sí misma caja de resonancia nacional, lo que hacemos aquí, impacta en el conjunto del país, las noticias, las informaciones que de aquí emanan, son de suyo, ya, noticia nacional.

Por eso, cuando aquí, el pasado 15 de noviembre, hace ya poquito más de dos meses, dimos a conocer nuestro compromiso correspondiente con nuestra vocación y convicción unitaria, de ir con un solo candidato del PRD y de las izquierdas, resultado de una encuesta abierta a la opinión pública a nivel nacional y que recayó en la persona de Andrés Manuel López Obrador, de inmediato asumimos ese compromiso de manera plena y todo mundo lo saludo, a nivel nacional y empezamos a reposicionarnos con esta actitud y congruencia y convicción unitaria.

Y aquí mismo, en la capital de la República, ahí están las encuestas distintas, diversas, de la más amplia pluralidad de quienes se dedican, como trabajo profesional, a hacer esta actividad, que demuestran como el PRD dio un salto de inmediato, con esta decisión unitaria. Y hoy, estamos nosotros también, compañeras y compañeros, ante el reto de refrendar este sentido unitario, como ya lo expresaba aquí, nuestro presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD en el Distrito Federal, Manuel Oropeza, que con un ejercicio similar, claramente, cerrar filas entorno de la candidatura de nuestro compañero Miguel Ángel Mancera, que el día de ayer fue anunciado como ganador de las encuestas, con cifras claras y contundentes y que, desde luego, nos merecen todo el respeto y reconocimiento, las compañeras y compañeros que aspiraron en este largo proceso, que duró meses y que, finalmente, asumieron, justamente esta decisión, como corresponsabilidad del compromiso previamente asumido.

Yo tengo, compañeras y compañeros, yo tengo la confianza de que aquí, como lo vimos quienes asistimos o vimos de alguna manera el debate del miércoles de la semana pasada, en el que se constató la enorme coincidencia que tenemos más allá de las notas y los subrayamientos personales de cada quien, la enorme coincidencia que tenemos en lo que hemos realizado, lo que no es falta por hacer como proyecto de izquierda en la capital y de los compromisos que estamos asumiendo.

Por eso yo tengo plena confianza, lo dije, que con quien resultara, con él teníamos que cerrar filas después de habernos escuchado, la semana pasada, hoy refrendo y subrayo, tenemos plena confianza en la dirección nacional y estoy seguro que ustedes la tienen aquí, como dirigentes de esta enorme responsabilidad, de

consejeros estatales, de que el proyecto de izquierda en el país y en la capital del República, desde aquí, se va a subrayar.

Yo les digo, es tiempo de cerrar filas, es tiempo en la izquierda democrática, comprometida con el desarrollo del país, de la unidad. Hoy, ustedes van a debatir, a discutir y aprobar una convocatoria para el conjunto de los cargos de elección popular, que habremos nosotros de postular para las jefaturas delegacionales y para las diputaciones locales, para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Hemos estado trabajando con los liderazgos representativos de la pluralidad esencial del PRD en la capital de la República, en las últimas horas, por parte de la dirección nacional, la compañera Dolores Padierna y compañeros de la Comisión Política Nacional y un servidor para construir acuerdos que nos permitan, justamente, caminar con este mismo sentido unitario, que subraye la necesidad de los acuerdos.

No debemos olvidar, compañeras y compañeros, que la sociedad premia la unidad, la sociedad premia los acuerdos y castiga el pleito, castiga la división. Por eso, yo tengo una enorme satisfacción de que aún con las horas que se le hayan invertido y que ustedes le inviertan aquí, en un ánimo de construcción, de diálogo unitario, podamos sacar los acuerdos que beneficien al PRD y que salgamos con una sola voz y con un solo puño hacia la sociedad capitalina y hacia el conjunto del país.

Tenemos la obligación de construir los acuerdos que nos permitan tener las mejores candidaturas de compañeras y compañeros a los distintos cargos de elección popular. No se trata aquí más de que podamos refrendar con compañeras y compañeros la continuidad y la condensación de un proyecto de izquierda para la nueva etapa. Las victorias, podemos decir, son todos, pero las victorias de construyen todos los días, las victorias no se nos dan por mandato divino o por mandato de algún dirigente o de algunos dirigentes, tenemos la obligación de hacerlo, de construir esta victoria, estas victorias, con la mayor responsabilidad.

Yo les hago, como lo hemos venido haciendo en la dirección nacional partido, trabajando con mucho ánimo unitario, les hago un llamado, les convoco con toda la fraternidad, la amistad y la responsabilidad que tenemos, para que hagamos de este Consejo Estatal del PRD lo que decía al principio: un consejo de importancia histórica, un consejo de importancia tal que dejemos con un palmo de narices a quienes haya afuera a lo mejor pensaban que iban a encontrar aquí a un perredismo capitalino desagarrándose y tenemos, y así debemos salir, un PRD de la capital de la República con acuerdos unánimes, con un solo puño, con los brazos en altos y diciendo:

Desde aquí, desde el Distrito Federal, vamos a construir la victoria nacional que nos lleve a que la alternancia política en el 2012 se dé por la izquierda, que ganemos la presidencia de la República con Andrés Manuel López Obrador y que refrendemos la victoria en la capital de la República, que ganemos con Miguel Ángel Mancera, que ganemos la mayoría de las delegaciones, la mayoría de las diputaciones federales y locales, y que ganemos, desde luego, las senadurías.

¡Viva el PRD! ¡Viva el Distrito Federal! ¡Viva México! Gracias.”

Hecho lo anterior se procedió al desahogo del tercer punto del orden del día consistente en la Lectura, Discusión y Aprobación en su caso de la Convocatoria para la elección de candidatas o candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales del Distrito Federal, por el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, para lo cual se concede el uso de la palabra al Licenciado Miguel Ángel Vázquez Reyes, Representante del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.

“Con su permiso, presidente de la mesa directiva. Buenas noches, compañeras y compañeros. Paso a dar lectura a la convocatoria para la elección de candidatas y candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, así como jefas o jefes delegacionales, todos del Distrito Federal por el Partido de la Revolución Democrática.

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE

REPRESENTACION PROPORCIONAL Y JEFAS O JEFES DELEGACIONALES, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

A los veinte días de enero del dos mil doce, en la Ciudad de México, Distrito Federal, se reunió el Decimo primer Pleno Extraordinario del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para aprobar la Convocatoria de las elecciones indicadas al rubro del presente documento, con fundamento en los artículos 41° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14 F. I, II y IV, 16, 18, 188, 205, 213 F. III y IV, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 238, 239, 240, 241, 242 y 251 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 149 incisos b) y e), del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, así como 1, 2 incisos a) y b), 12 y 13 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, 1, 4 y 15 inciso e) del Reglamento de la Comisión Nacional Electoral.

CONSIDERANDO

I. Que el trece de noviembre de dos mil siete se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma los artículos 6°, 41; 85; 99; 108; 116; y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales establecieron las bases para la regulación de las precampañas electorales.

II. Que el veinte de diciembre de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, en cuyos artículos Primero y Tercero Transitorios se establece que dicho ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación y que se abroga el Código Electoral del Distrito Federal publicado el 10 de enero de 2008.

III. Que el veintiocho de abril de 2008 fueron publicadas reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal relativas al sistema electoral del Distrito Federal.

IV. Que el día veinte de agosto de dos mil once, el Partido de la Revolución Democrática, celebró su XIII Congreso Nacional Extraordinario, en el que se aprobaron modificaciones a su Estatuto.

V. Que el día dos de septiembre de dos mil once, la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral presentó e informó sobre las modificaciones al Estatuto aprobadas por el XIII Congreso Nacional Extraordinario, solicitando al Consejo General del Instituto la declaración sobre la procedencia constitucional y legal de dichas modificaciones, conforme con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

VI. Que el once de agosto y ocho de septiembre de 2011, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los acuerdos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por los que se expide el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en materia electoral.

VII. Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral en fecha siete de octubre de dos mil once, emitió resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, publicada el veinticinco de octubre del mismo año en el Diario Oficial de la Federación, por lo que a partir del día siguiente inmediato posterior, éste regirá sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto.

VIII. Que en sesión extraordinaria de veinticinco de mayo de dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Acuerdo ACU-37-2011, por el que se expide el Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en el Distrito Federal que fue publicado en la Gaceta oficial del Distrito

Federal, el ocho de junio de dos mil once, y de conformidad con lo señalado en su contenido, las obligaciones derivadas de los gastos de organización de los procesos internos de precampaña del Proceso Electoral Federal 2011-2012 se regirán conforme a dicho ordenamiento. Ese ordenamiento reglamentario es de observancia obligatoria, aplicable a las precampañas y, por ende, al proceso de selección interna de candidatos.

IX. Que el primero de junio de dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Acuerdo ACU-39-11, relativo al Trámite, Sustanciación y Dictamen de los procedimientos administrativos de investigación, relativos al rebase de los topes de gastos de precampaña y campaña.

X. Que el veintiséis de agosto de dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Acuerdo ACU-49-11, por el cual se adoptan medidas tendientes a salvaguardar los principios que rigen la función electoral en el proceso electoral ordinario del Distrito Federal 2011-2012.

XI. Que el siete de septiembre de dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Acuerdo ACU-50-11, mediante el cual se aprueba la convocatoria dirigida a la ciudadanía y a los Partidos Políticos para participar en el proceso electoral ordinario 2011-2012, mismo que se llevará a cabo el primer domingo de julio del año 2012, para elegir los cargos mencionados.

XII. Que el veintiuno de septiembre de dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Acuerdo ACU-54-11, por el cual se aprueba el Reglamento que regula el uso de recursos públicos, Propaganda Institucional y Gubernamental, así como los actos anticipados de Precampaña y de Campaña, para los Procesos Electorales Ordinarios del Distrito Federal.

XIII. Que en sesión de fecha catorce de diciembre de 2011 se aprobó por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal los topes de precampaña para dichas elecciones que fueron publicados el viernes dieciséis de diciembre del año en curso.

Por expuesto:

El Décimo **Primer** Pleno Extraordinario del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, conforme a los artículos 41, párrafo primero, bases I, IV y **V** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 y 96 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal; 1º; 5º; 6º; 7º; 8º; 9º; 10; 11; 13; 14 fracciones I, II y IV; 16; 18; 25; 33; 35; 188; 205; 221; 222; 223; 224; 225; 226; 227; 228, 229; 230; 231; 232, 233; 234, 235; 236, 238; 239; 240; 241; 242; 251 relativos y demás aplicables del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 65 inciso a), b) y k); 114; 273; 275 y 281 y demás relativos y aplicables del Estatuto partidario, así como los artículos 26, 28, 30, 31 primer párrafo, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas, se emite la presente:

CONVOCATORIA

Dirigida a todos los miembros, simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, en pleno goce de sus derechos políticos electorales y estatutarios, a participar en la elección interna de candidatas o candidatos a las 16 Jefaturas Delegacionales, y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por los principios de mayoría relativa y representación Proporcional, conforme las siguientes:

B A S E S

I. DE LAS CANDIDATURAS A ELEGIRSE.

Se elegirán candidatas o candidatos a:

- a) 16 Jefas y/o Jefes Delegacionales en el Distrito Federal.
- b) 40 fórmulas de propietario y suplente a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa; y
- c) 13 fórmulas de propietario y suplente a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Representación Proporcional.

El Comité Ejecutivo Estatal presentará al pleno del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal una propuesta de Distritos en el caso de Diputaciones a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para ser reservados a los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para el caso de que se logre un acuerdo de candidatura común.

II. DE LAS FECHAS DE ELECCIÓN

- a) *Para Jefaturas Delegacionales, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por ambos principios la jornada electiva será el día 11 y 12 de febrero de 2012.*

La Mesa Directiva del Consejo Estatal, cinco días previos a la fecha de celebración del Consejo Electivo de que se trate, publicará en un diario de circulación nacional, el lugar sede y la hora de inicio del Consejo Estatal Electivo.

III. DE LOS REQUISITOS.

1.- *Para miembros del Partido.*

- a) *Los señalados en el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*
- b) *Los previstos en los artículos 37 y 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;*
- c) *Los establecidos en los artículos 48, 281, 291 y 292 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; y 26 incisos a), b), e), g), h), i) y k), 31, 66 párrafo cuarto incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) y párrafo quinto incisos a), b) c), d), e), f), g), h) e i); 73, 74 y 75 del Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática;*
- d) *Contar con una antigüedad mínima de seis meses como afiliado del Partido, considerando el padrón histórico y el actual;*
- e) *Encontrarse en pleno goce de sus derechos estatutarios;*
- f) *Encontrarse separado mediante licencia o renuncia del cargo como integrante del Secretariado Nacional o Comité Ejecutivo en cualquiera de sus ámbitos, al momento de la fecha de registro interno;*
- g) *Estar al corriente en sus cuotas estatutarias;*
- h) *Presentar su Declaración Patrimonial, la cual de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en su artículo 4 numeral VII tendrá el carácter de confidencial;*
- i) *Para el caso de las candidaturas para los cargos de Jefes Delegacionales y Diputados de mayoría relativa a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán contar con las firmas que avalen su candidatura de al menos 25 Consejeros integrantes del Consejo Estatal;*
- j) *Presentar por escrito el proyecto de trabajo parlamentario o de gobierno, según sea el caso, y*
- k) *Los demás que señale el Reglamento General de Elecciones y Consultas.*

2. La solicitud de registro de precandidatos deberá especificar los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos completos;
- b) Lugar y fecha de nacimiento;
- c) Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
- d) Cargo para el que se postula;
- e) Ocupación;
- f) Para el caso de los precandidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por ambos principios deberán señalar la calidad personal respecto de las acciones afirmativas. En ningún caso se podrá aplicar a fórmula o candidato, más de una acción afirmativa;
- g) Clave de la credencial para votar, y
- h) La autorización expresa del otorgamiento de la representación de quien solicita el registro.

La solicitud de registro de precandidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por ambos principios, se hará por formulas de propietario y suplente; las candidaturas de suplentes tendrán las mismas cualidades respecto a las acciones afirmativas de género, jóvenes, indígenas, que tengan los propietarios.

3. La solicitud se acompañará de:

- a) Copia de Acta de Nacimiento;
- b) Declaración de aceptación de la candidatura;
- c) Copia de la credencial para votar con fotografía, que deberá corresponder al ámbito territorial por el que se postula;
- d) Constancia de afiliación al Partido de la Revolución Democrática,
- e) La constancia de estar al corriente del pago de cuotas ordinarias y extraordinarias en su caso;
- f) Carta compromiso del pago de cuotas extraordinarias,
- g) Proyecto de trabajo parlamentario o de gobierno;
- h) Declaración Patrimonial,
- i) Acompañar la licencia o renuncia al cargo, así mismo la constancia de separación respectiva,
- j) Documento que acredite contar con el aval de al menos 25 de las o los Consejeros integrantes del Consejo Estatal; (Nombre, Firma y copia de credencial de elector de los Consejeros del Consejo Estatal en el Distrito Federal, que apoyen su candidatura)
- k) Las demás constancias que conforme a su calidad personal acreditan su elegibilidad, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código, el Estatuto, y los Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática.

4. Ninguna persona podrá ser registrada para aspirar a dos cargos distintos en forma simultánea. El incumplimiento de esta disposición hará inelegible al solicitante y por ende se le negará el registro correspondiente.

5. La renuncia de un integrante de la fórmula no invalida el registro, debiendo sustituirse al renunciado; así también, por incumplimiento o violación grave a las reglas de precampaña.

6. Las y los precandidatos registrados podrán ser sustituidos por inhabilitación, renuncia o fallecimiento, solicitándolo hasta el día anterior a la celebración de la elección. Toda sustitución deberá cumplir con los requisitos para el registro correspondiente

7. La integración final de la lista de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional será de acuerdo a los resultados del Consejo electivo de que se trate.

8. La Comisión Nacional Electoral deberá oportunamente cotejar la vigencia de derechos de los precandidatos registrados con base en el informe que le envíe la Comisión Nacional de Garantías.

9. Las precandidatas y precandidatos podrán nombrar, representantes ante los órganos de la Comisión Nacional Electoral desde el momento de su registro.

El registro de la precandidatura podrá ser cancelado por cualquiera de las siguientes causas: cancelación de la membresía, inhabilitación, muerte, renuncia, o la violación a los topes de financiamiento de precampaña fijados por el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como a la violación a lo establecido en las disposiciones legales que reglamentan los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular y a lo establecido en esta convocatoria.

IV. DE LAS FECHAS DE REGISTRO DE ASPIRANTES

El registro de precandidaturas se llevará a cabo en la sede de la Comisión Nacional Electoral del Partido de la Revolución Democrática sito en la calle Durango 338, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, de las 10:00 a las 20:00 horas, salvo el último día de registro en que se recibirán hasta las 24:00 horas.

Para el registro de precandidatas o precandidatos para el cargo de Jefes Delegacionales, se realizará del 24 al 28 de enero de dos mil doce.

Para el registro precandidatas o precandidatos para el cargo de Diputados de Mayoría Relativa y de representación proporcional se realizará del 24 al 28 de enero de dos mil doce.

La Comisión Nacional Electoral, al momento de recibir la solicitud, orientará al solicitante sobre el cumplimiento de los requisitos, haciendo los requerimientos que sean necesarios, mismos que deberá cubrir en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del periodo del registro. En caso de incumplimiento se resolverá con la documentación con que se cuente o se tendrá por no presentada la solicitud respectiva.

La Comisión Nacional Electoral resolverá sobre la aceptación de candidaturas, a Jefes Delegacionales, a más tardar el 31 de enero de dos mil doce.

Y para el caso de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por ambos principios La Comisión Nacional Electoral resolverá sobre la aceptación de candidaturas, a más tardar el 31 de enero de dos mil doce.

V. DE LAS NORMAS DE PRECAMPAÑA

1. La campaña electoral interna es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los miembros del Partido en apoyo a los precandidatos registrados para la obtención del voto en los procesos de selección de candidatos a puestos de elección popular.

2. La precampaña se iniciará únicamente a partir del día siguiente de la sesión en que se aprueben los registros de precandidaturas, debiendo concluir tres días antes de la jornada electoral. En consecuencia, el día de la jornada y durante los tres días anteriores no se permitirá ningún acto de campaña, propaganda o acto de proselitismo.

3. Los aspirantes a candidatos internos del Partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas previstas en el Código Electoral Local.

4. *Queda prohibido a las y los precandidatos del Partido, en todo tiempo, la contratación de propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión. La violación a esta norma se sancionará con la negativa de su registro interno o, en su caso, con la cancelación de dicho registro.*

5. *En los actos de precampaña relacionados con las elecciones internas del partido los precandidatos y quienes los promueven, están obligados a presentar ideas y proyectos que regirán su actividad en el caso de ser electos.*

6. *Los aspirantes tienen estrictamente prohibido realizar durante su precampaña acusaciones públicas contra el Partido, sus órganos de dirección u otros aspirantes o cometan actos de violencia física contra otros miembros o el patrimonio del Partido.*

7. *Los integrantes de la Comisión Nacional Electoral y su personal, así como de los órganos del Partido tienen la obligación de abstenerse de hacer campaña, o de promover por cualquier medio o cualquier declaración pública, a favor de cualquier candidato o planilla registrada. La violación a esta disposición será sancionada por la Comisión Nacional de Garantías con destitución del cargo, de conformidad al procedimiento ordinario previsto en el Reglamento de Disciplina Interna.*

8. *Los precandidatos y sus simpatizantes en la elección interna para la postulación de candidatos a cargos de elección popular deberán sujetarse a las normas establecidas por el Código Electoral Local y el Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, además observarán lo siguiente:*

a) *En sus precampañas deberán observar las reglas en cuanto el origen, monto y destino del financiamiento a las mismas, previstas por las normas internas y las leyes electorales, sujetándose a los topes de gastos de campaña que en éstas se fijen.*

b) *Dentro del periodo establecido por la legislación electoral cada precandidato deberá presentar el informe y su comprobación de sus gastos de precampaña ante la Comisión Nacional Electoral.*

c) *Las aportaciones individuales a las campañas deberán sujetarse a los límites y reglas establecidas en la legislación electoral;*

d) *La colocación de la propaganda en la vía pública se sujetará a las disposiciones de la legislación electoral aplicable, y en todo caso deberá preservar el medio ambiente, debiendo de retirarla a la conclusión del proceso electoral interno.*

VI. DE LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA

1. *El tope de los gastos de precampaña, será el que determinó el Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión de fecha catorce de Diciembre de 2011 y publicado en fecha dieciséis de Diciembre de 2011 en términos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales Local.*

2. *Las y los precandidatos sin excepción alguna deberán presentar dentro de las 48 horas después de que concluya su periodo de precampaña el informe de gastos de precampaña ante la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 266 fracción II inciso a) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.*

3. *Los precandidatos realizarán si fuera el caso y los tiempos lo permiten sus precampañas políticas en el ámbito territorial para el que se registraron, debiendo sujetarse invariablemente a los procedimientos y reglas señaladas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y a las demás disposiciones aplicables.*

4. Los precandidatos no podrán recibir financiamiento de personas ajenas al partido, ni de empresas, instituciones, organizaciones cualquiera que sea su denominación.

5. La violación a las normas de precampaña tendrá como sanción la cancelación de registro como precandidato o precandidata, así como las demás sanciones contempladas en la normatividad interna.

VII. DE LAS CANDIDATURAS EXTERNAS

El Comité Ejecutivo Estatal presentara al Comité Ejecutivo Nacional, una propuesta de alianzas conforme a lo establecido en los artículos 305, 306, 307, 308, 309, 310 y 311 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

1. Para el caso de ciudadanos prevalecerá los requisitos señalados en la base III, apartados 2 y 3 de esta convocatoria.

2. En el caso de miembros de otros partidos políticos, prevalecerá lo establecido en el convenio a que se refiere esta convocatoria.

VIII. DEL MÉTODO DE ELECCIÓN

1. Las candidatas y candidatos a Jefaturas Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa serán electos mediante Consejo Estatal Electivo, a realizarse conforme los plazos que se establecen en la presente convocatoria, bajo la siguiente consideración:

a) Se instala una comisión de candidaturas que será la responsable de preparar el dictamen de candidaturas únicas a efecto de recoger los acuerdos alcanzados de las precandidaturas registradas en las distintas demarcaciones y distritos electorales locales.

b) El Consejo Estatal decidirá las candidaturas a Jefaturas Delegacionales con base en acuerdos políticos que partan de la presencia territorial actual o, en su caso, con base en encuestas que reflejen la opinión de la ciudadanía de la demarcación territorial correspondiente, siempre con el propósito de tener los perfiles más competitivos electoralmente frente a los otros partidos políticos.

Para los efectos de los párrafos anteriores se instala una comisión de candidaturas, cuyos integrantes serán los que apruebe el Consejo Estatal.

2. Para la elección de candidaturas de Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, la comisión de candidaturas a través del Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal presentará a consideración del Consejo Estatal Electivo una lista única de candidaturas, la cual deberá ser aprobada de acuerdo a la normatividad.

En caso de no alcanzar dicha mayoría, las listas de candidaturas se conformarán mediante votación de las formulas registradas y se integraran bajo los criterios de cociente natural y resto mayor, observándose en todo caso la aplicación de la paridad de género y las acciones afirmativas.

La ausencia de candidatos para ocupar algún cargo a puestos de elección popular, será superada observando lo establecido en el artículo 273 inciso e) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

En todos los casos se estará a lo dispuesto en el artículo 8 inciso e) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

IX. DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTIVO

El Consejo Estatal se integrará por las Consejeras y Consejeros Estatales vigente el día de la jornada electiva.

El Consejo Estatal Electivo celebrará un pleno el día doce de febrero de 2012, en donde se elegirán candidatas o candidatos a Jefes Delegacionales, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional.

En todos los casos sesionará conforme al procedimiento estatutario partidario.

La Mesa Directiva del Consejo Estatal, a más tardar cinco días previos a la fecha de celebración del Pleno del Consejo, de que se trate publicará, en por lo menos un Diario de circulación nacional, la sede y la hora de inicio de las actividades del mismo.

X. DE LA ENCUESTAS DE OPINION

Para las encuestas a que se refiere la presente convocatoria, se atenderá a los siguientes elementos:

1. *Para los casos de la elección de las o los candidatas a Jefes Delegacionales cuando así lo acuerde la Comisión de Candidaturas recogiendo la opinión de los precandidatos, las casas encuestadoras y el método serán las que acuerde dicha comisión en la Delegaciones respectivas y las mismas se levantarán los días 04 y 05 de febrero de 2012.*

XI. DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO Y LA JORNADA ELECTORAL.

I. La Comisión Nacional Electoral es el órgano encargado de organizar el proceso electoral y celebrar todas las votaciones que de este emanen de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, 149, 154 y 158 del Estatuto partidario.

II. Podrán sufragar los Consejeros Integrantes del Consejo Estatal vigente del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, el Consejo Electivo será organizado por la Comisión Nacional Electoral bajo el procedimiento siguiente:

- a) Se contará con un número de boletas igual al de consejeros estatales del Consejo Electivo para cada una de las elecciones de las candidaturas que establece esta convocatoria.*
- b) La aparición de los precandidatos en las boletas electorales será en orden alfabético, iniciando por el apellido paterno.*
- c) El registro de los Consejeros, estará a cargo del órgano electoral. Los electores para votar se identificarán con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral.*
- d) Las votaciones se realizarán por voto directo y secreto en urnas.*
- e) Las urnas permanecerán abiertas hasta una vez agotada la votación total de cada una de las precandidaturas.*
- f) No se permitirá el voto de consejeros en ausencia.*
- g) Una vez terminada la votación, o tres horas después de iniciada la votación se realizarán el escrutinio y cómputo frente al pleno, el responsable del órgano electoral, leerá los resultados finales de la votación.*

XII. DE LAS COALICIONES Y CONVERGENCIAS ELECTORALES.

En apego a los artículos 305, 306, 307, 308 y 311 del estatuto, el Partido de la Revolución Democrática podrá realizar coaliciones y convergencias electorales mediante un convenio político de carácter público.

En el caso de que se acuerde realizar alguna coalición o convergencia, el partido solamente elegirá de conformidad a la presente convocatoria a los candidatos que le correspondan, conforme al convenio respectivo; por lo que se suspenderá el procedimiento de elección, cualquiera que sea el momento procesal en que se encuentre, incluso si el candidato del Partido ya hubiera sido electo.

TRANSITORIOS

- 1. La presente convocatoria surtirá sus efectos a partir del día de su publicación.*
- 2. Publíquese la presente convocatoria el día 23 de enero de 2012, en un Diario de circulación Nacional, en los estrados de las sedes de los órganos del Partido de la Revolución Democrática y en la página oficial de este Instituto Político a nivel Estatal.*
- 3. Los medios de impugnación presentados con motivo de la presente elección, deberán ser resueltos diez días antes de las fechas establecidas para el Registro ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.*
- 4. Remítase a la Comisión Nacional Electoral, a la Comisión Política Nacional y al Comité Ejecutivo Estatal para que surta los efectos señalados en el artículo 28 del Reglamento General de Elecciones y Consultas.*
- 5. Notifíquese a la Comisión Nacional de Garantías, para que remita el listado de los miembros del partido que se encuentren sancionados o se les haya cancelado su membresía.*
- 6. Notifíquese por escrito a la Representación del partido ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, las modalidades y términos del proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática para las candidaturas a Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa en el Distrito Federal para el proceso 2012 y para cumplir el artículo 225 del Código.*
- 7. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Ejecutivo Estatal, por la Comisión Nacional Electoral, en lo que a sus atribuciones corresponda.*

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS !

POR LA MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL

¡Democracia ya, Patria para todos! Es cuanto, señora presidenta.”

Concluida la lectura de la Convocatoria, se preguntó al pleno si hay alguna intervención a favor o en contra del documento y sin que hubiera quien pidiera hacer uso de la palabra por lo que se sometió a votación del pleno del Consejo aprobándose por unanimidad.

A continuación y en cumplimiento a lo señalado en la base VIII inciso a) de la CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACION PROPORCIONAL Y JEFAS O JEFES DELEGACIONALES,

TODOS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, se procedió a dar el uso de la palabra al C. José Manuel Oropeza Morales, quien hizo la propuesta de los compañeros que integrarán la Comisión de Candidaturas:

*“Vamos a leer la propuesta de comisión de candidaturas, procesada, acordada, con los diversos liderazgos del PRD en la ciudad e inmediatamente la vamos a poner a su consideración para que la apruebe este Consejo. Estarían los compañeros Rodrigo Chávez Contreras, Héctor Serrano Cortes, Leticia Quezada Contreras, Alfredo Hernández Raigosa, Víctor Gabriel Varela López, Julio César Moreno Rivera, Aleida Alavez Ruiz, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Alejandro Sánchez Camacho, Víctor Hugo Romo Guerra, Marisela Contreras Julián, Armando Quintero Martínez, Leonel Luna Estrada, Víctor Hugo Lobo Román, Enrique Vargas Anaya, Armando Contreras Luna, José Luis Muñoz Soria, Carlos Augusto Morales López, Guillermo Sánchez Torres, Roberto López Suárez, Higinio Chávez García, Isaías Villa González, Erasto Ensastiga Santiago y David Mendoza Arellano.
Ésta es la lista acordada y que ponemos a consideración del Consejo.”*

Acto continuo la Presidenta de la Mesa Directiva procede a poner a consideración del pleno la propuesta de integración de la Comisión de Candidaturas expuesta por el compañero José Manuel Oropeza Morales, aprobándose por unanimidad del Pleno del Consejo la Comisión de Candidaturas con los siguientes compañeros Rodrigo Chávez Contreras, Héctor Serrano Cortes, Leticia Quezada Contreras, Alfredo Hernández Raigosa, Víctor Gabriel Varela López, Julio César Moreno Rivera, Aleida Alavez Ruiz, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Alejandro Sánchez Camacho, Víctor Hugo Romo Guerra, Marisela Contreras Julián, Armando Quintero Martínez, Leonel Luna Estrada, Víctor Hugo Lobo Román, Enrique Vargas Anaya, Armando Contreras Luna, José Luis Muñoz Soria, Carlos Augusto Morales López, Guillermo Sánchez Torres, Roberto López Suárez, Higinio Chávez García, Isaías Villa González, Erasto Ensastiga Santiago y David Mendoza Arellano.

No existiendo otro asunto que tratar, siendo las veinte horas del día en que se actúa, la Mesa Directiva del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal da por terminados formalmente los trabajos del Décimo Primer Pleno Extraordinario, para todos los efectos legales a que haya a lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron como integrantes de la Mesa Directiva.

FRATERNALMENTE
LA MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL
Ciudad de México, a 21 de Enero de 2012.

REBECA PERALTA LEON
Presidenta

RITA CECILIA CONTRERAS OCAMPO
Vicepresidenta

ANGEL FLORES PATRICIO
Secretario Vocal

RUPERTO URIEL JIMENEZ LEON
Secretario Vocal

ROCIO AIMEE ZUÑIGA ORTIZ
Secretario Vocal

SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PRD EN EL DF Y SE EXPIDE EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 31, NÚMERAL 5, INCISOS “h” Y “i” NUMERAL 9, INCOSOS “d” Y “f” DEL REGLAMENTO DE ORGANOS DE DIRECCION DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.